BAKERYCORP CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

• RAZON SOCIAL: BAKERYCOPR CÍA. LTDA.

• **EXPEDIENTE:** 53279

• **REPRESENTANTE LEGAL:** José Marcos Vinicio Vásconez Zúñiga

• DOMICILIO LEGAL: Sangolquí, Urb. La Serrana, calle Francisco Clerk

N°48 y Segundo Terán.

• LUGAR DONDE OPERA COMPAÑÍA: Quito, Av.10 de Agosto s/n, antiguo camino a Calderón

• **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Elaboración de pan, panecillos frescos.

• **CORREO ELECTRÓNICO:** vasconez3@hotmail.com

• **TELEFONO:** 022483402, 022080985, 0987804337

2. ESTADOS FINANCIEROS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La Junta General de socios reunida el 17 de mayo del 2011, aprobó el cumplimiento obligatorio de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No.SC.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 27 de los mismos meses y año, la ADOPCIÓN DE NIIF PARA PYMES.

Se ha dado cumplimiento a esta disposición presentado así los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. POLÍTICAS CONTABLES

PRESENTACION

Las políticas contables descritas en este manual corresponden a aquellas donde se han notado diferencias entre las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD NEC y las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, NIIF, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, NIC, y demás normas contables y financieras relacionadas. En consecuencia, no se describen todas las políticas contables que son necesarias en la preparación y presentación de los estados financieros.

Las referencias a las NIIF, NIC, y a las que deben remitirse para consultar, aclarar o extender los conceptos vertidos en cada política contable comentada en esta guía se presentan en notas al pie.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer políticas contables con la finalidad de mejorar las operaciones comerciales, contables y financieras de la compañía, para evitar malversación de fondos y optimizar los recursos de la empresa.

Describir las diferentes formas de desarrollar las actividades contables, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que intervienen en el proceso contable y demás procesos en virtud de la característica del movimiento diario que tienen todos los sistemas contables y financieros.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ➤ Establecer procedimientos de Control Interno Contable para el registro y control de las operaciones.
- > Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones contables y financieras realizadas por la empresa sean vinculadas al proceso contable.

- Elaborar los estados contables con información financiera.
- Mantener actualizados los registros de los bienes, derechos y obligaciones.
- ➤ Lograr que los estados financieros, informes y reportes contables que se produzcan, sean de utilidad y satisfagan las necesidades de todos los usuarios tanto internos como externos.
- > Servir de herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección y permitir ejercer el control interno y externo y el seguimiento a la gestión de la entidad.

1.2. ALCANCE:

Aplica para el desarrollo de las actividades contables del Proceso Gestión de Recursos Contables y Financieros y la administración de la información financiera entre los procesos de la entidad.

1.2 Disposiciones Generales

- 1. Todas las solicitudes de pago deberán contar con el visto bueno GERENCIA GENERAL.
- Los pagos se realizarán invariablemente con cheque, a excepción de los gastos menores que serán cubiertos con recursos del fondo fijo de caja, transferencia electrónica POR PAGO DE NOMINA.
- 3. Los cheques serán firmados por UNA PERSONA, que es el Gerente General.
- 4. Los cheques se expedirán en forma nominativa, nunca al portador.
- 5. El cobro, manejo y depósito de los recursos financieros obtenidos por la venta y cobranza serán responsabilidad de Tesorería.
- 6. La entrega de cheques se realizará personalmente a los beneficiarios del pago correspondiente.
- El pago a Personas Físicas se realizará previa identificación y firma del PROVEEDOR Y CON SELLO.
- 8. El pago a Personas NATURALES se realizará previa autorización de cobro por la empresa, correspondiente, recabando la firma y el sello en el comprobante de egreso.
- 9. El depósito a cuenta bancaria del beneficiario se realizará cuando así se especifique en la solicitud de pago.

10. Las conciliaciones bancarias serán elaboradas por el Área o Departamento de Contabilidad y deberán tener el visto bueno del Contador General.

2. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos, adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Al momento de contabilizar una transacción deben considerarse las políticas contables que se han adoptado con la finalidad de mostrar información razonable, por ello la necesidad de revelar en las notas a los estados financieros el detalle de las políticas adoptadas por la entidad.

2.1. POLÍTICAS GENERALES

Para la preparación y presentación de la información contable, el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad y adoptará políticas internas de acuerdo con el objeto social de la Empresa, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la Administración.

Las áreas que producen insumos para el proceso contable tales como: Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Talento Humano, Gestión de Cobro, Gestión Financiera, deberán informar a través de los documentos de soporte idóneos.

EL Subcontador, concertará con los funcionarios del área, el cronograma para el registro, validación, depuración y conciliación de las cuentas asignadas a cada uno.

A efectos de contar con el tiempo adecuado para preparar y presentar los Estados Financieros y demás información relacionada con el proceso de Gestión de Recursos Financieros, se fija como política para el cierre contable y financiero, el siguiente calendario:

2.1.1. CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Se hará en forma mensual a más tardar el día veinte del mes siguiente. Se fija el día 20 calendario del mes de enero de cada año como fecha máxima para reconocer los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos que afectan la presentación del cierre definitivo de la vigencia fiscal correspondiente.

Se debe evitar la existencia de hechos financieros, económicos y sociales que, afectando la situación de la entidad, no estén incluidos en la contabilidad o, que estando incluidos, no cumplan con las NIIF, y también con las de Control Interno y todos aquellos funcionarios a quienes directa o indirectamente les compete la función contable, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que haga sostenible el proceso contable, promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con este proceso. Los mecanismos para tal fin estarán contenidos en los manuales, circulares internas y demás instructivos, dependiendo de la especialidad de cada tema en particular.

2.2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Por cuanto la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos de la empresa, en procura de una gestión contable y financiera eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los estados contables, se fijan las siguientes políticas:

2.2.1 ACTIVO

2.2.1.1. Efectivo

2.2.1.1.1 Caja General: Se recauda por caja únicamente los ingresos originados en

transacciones de ventas al contado y cobranzas de ventas a crédito, valores que serán

consignados o depositados, a más tardar el día hábil siguiente a su recaudo en la misma

denominación en que se recibieron, quedando totalmente prohibido efectuar cambios con

el dinero recaudado o custodiar valores que no correspondan a la empresa.

2.2.1.1.2 Bancos: La entidad contará con las cuentas corrientes bancarias que de acuerdo a

las necesidades deban tenerse; su apertura y cancelación se hará con sujeción a las normas

que rigen para las cuentas que manejan recursos de la empresa.

2.2.1.2. Inversiones: Dichas inversiones se realizaran cuando existan excedentes de

recursos financieros con la aprobación de la Gerencia General y los cuáles sean

demostrados financieramente.

2.2.1.3. Deudores: Representan los derechos de cobro de la entidad originados en

desarrollo de actividades relacionadas con el giro de negocio.

Atentamente,

Move wascone

José Marcos Vinicio Vásconez Zúñiga

REPRESENTATE LEGAL BAKERYCORP CÍA. LTDA.